

SPM 2074-18

Manizales, Junio 05 de 2018

Señores

CONSORCIO CIUDADELA ORION

Carrera 48L No. 90-18

Teléfono 315 495 9030

Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud.

Referencia: GED 21411-18 / 21413-18 del 05 de Junio de 2018.

Cordial saludo;

En atención con el asunto de la referencia, y de conformidad con lo establecido en el **Decreto Municipal 0074 "Por medio del cual se determinan los requisitos para la expedición de licencias de intervención y ocupación del espacio público para el municipio de Manizales"** Artículo 2 -; el que establece:

"(...) ARTÍCULO SEGUNDO. Con relación al artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto Nacional 1077, modificado por el artículo 6 del Decreto Nacional 1203 de 2017 y la Resolución 462 de 2017; se determinan los siguientes documentos.

1. Descripción del proyecto, indicando las características generales, los elementos urbanos a intervenir en el espacio público y la cobertura, serán presentados en el formato que suministra la Secretaría de Planeación.
2. Una copia en medio impreso de los planos de diseño del proyecto, debidamente acotados y rotulados indicando la identificación del solicitante, la escala, el contenido del plano y la orientación norte. Los planos deben de estar firmados por el profesional responsable del diseño y deben contener la siguiente información:
 - 2.1 Localización del proyecto en el espacio público a intervenir en escala 1:250 o 1:200 que guarde concordancia con los cuadros de áreas y mojones del plano urbanístico cuando este exista.
 - 2.2 Cuadro de áreas que determine índices de ocupación, porcentajes de zonas duras, zonas verdes, áreas libres y construidas según sea el caso y cuadro de arborización en el evento de existir.
 - 2.3 Especificaciones de diseño y construcción del espacio público.
3. Copia de la resolución de la licencia urbanística en cualquiera de sus modalidades, otorgada por una de las curadurías urbanas del Municipio en el caso que se requiera.
4. Copia del documento de identidad del solicitante cuando se trate de personas naturales o certificado de existencia y representación legal, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes cuando se trate de personas jurídicas.
5. Poder especial debidamente ante notario u oficina judicial, cuando se actué mediante apoderado o mandatario con la correspondiente presentación personal.
6. Los particulares que soliciten licencia de intervención del espacio público en esta modalidad deberán acompañar a la solicitud la autorización para adelantar el trámite, emitida por la empresa prestadora del servicio público correspondiente.



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
 Alcaldía de Manizales  Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

**Más
Oportunidades**

29438.2018

Así las cosas, una vez revisada la documentación por usted radicada; se verifico que no se cumple con la totalidad de los requisitos exigidos para continuar con el tramite solicitado; razón por la cual comedidamente le solicitamos se allegue a este despacho la totalidad de la documentación.

Cabe agregar, que después de la entrega de la documentación faltante se debe programar con la oficina de planeación un recorrido al sitio a intervenir, para lo cual se debe invitar a las empresas prestadoras de servicios públicos.

Atentamente,



MARIA DEL PILAR PEREZ RESTREPO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Planeación Municipal



DEYBER TIBERIO VALLEJO GONZALEZ
Profesional Universitario
Secretaría de Planeación Municipal